Asunto: "SERVICIO DE ASESORAMIENTO LEGAL PARA COMPLETAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS EXPEDIENTES LEGALES DE PREDIOS AFECTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA CARRETERA, PACRI: CAMPANILLA - PERLAMAYO – PIZARRÓN - PIZANA"

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de PROVIAS NACIONAL, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invitan a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- ***Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de ley. Asimismo, deberá precisar N° de Ruc, y si se encuentra afecto al pago de impuestos.***

- ***Curriculum vitae documentado en el que se acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia.***

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: ***fruiz@proviasnac.gob.pe***; hasta el día **viernes 24 marzo de 2017**, Teléfono 615-7800 Anexo 4763. **Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por el mismo medio.**

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.

2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.

3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la **CONTRATACIÓN MENOR A 8 UIT** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad Gerencial de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de asesoramiento legal para completar la documentación necesaria para los expedientes legales de predios afectados durante la ejecución de la Carretera, PACRI: Campanilla – Perlamayo – Pizarrón - Pizana

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contratación de una persona natural o jurídica con la finalidad de elaborar expedientes técnicos legales para tasación afectadas por el Derecho de Vía del proyecto Carretera Campanilla – Perlamayo – Pizarrón - La Pólvora - Pizana (En adelante EL PROYECTO) con la finalidad de efectuar el proceso de Liberación y Adquisición de inmuebles a favor de PROVIAS NACIONAL. Objetivo del Proyecto (POI): 2058698 y nemónico 0644: 00004-0170410

4. ANTECEDENTES

- El 09.Abr.14 se suscribió el Contrato N° 042- 2014-MTC/20, 04.2014, suscrito con el Consorcio Vial Pizana (Alpha Consult S.A. – R & Q Ingeniería S.A. Sucursal del Perú), por el monto de su propuesta económica ascendente a S/. 4 273 919,66 (incluido IGV), para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto de Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Tocache – Juanjuí. Tramo: Pizana - La Pólvora – Pizarrón – Perlamayo – Campanilla.

- Con memorándum N° 462- 2015-MTC/16 la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales comunica que como resultado de la revisión del Borrador del Informe Final, referente al componente predial se considera Aprobado con respecto al PACRI de la Carretera Tocache – Juanjuí. Tramo: Pizana - La Pólvora – Pizarrón – Perlamayo – Campanilla.

- Con memorándum N° 3035-2015-MTC/20.06, fecha 04 de Junio del 2015, la Unidad Gerencial de Estudios, solicita iniciar las acciones de implementación del PACRI de la Carretera Tocache – Juanjuí. Tramo: Pizana - La Pólvora – Pizarrón – Perlamayo – Campanilla.

- Con memorándum N° 487-2015-MTC/20.15, fecha 08 de Junio del 2015, la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, encarga al administrador de proyectos PACRI, realizar las actividades para la implementación del PACRI de la Carretera Tocache – Juanjuí. Tramo: Pizana - La Pólvora – Pizarrón – Perlamayo – Campanilla.

- Con memorándum N° 2972-2016-MTC/20.5, fecha 14 de Julio del 2016, la Unidad Gerencial de Obras solicita la disponibilidad de terreno para proseguir con el proceso de Convocatoria de la ejecución de la Obra, así mismo solicita se informe sobre el grado de dificultad que se tiene con los trabajos de liberación del PACRI: Carretera Tocache – Juanjui. Tramo: Pizana - La Pólvora – Pizarrón – Perlamayo – Campanilla.

- Que para continuar con los Trabajos de implementación del PACRI, se requiere contratar personal con permanencia en campo, para la recopilación y revisión de documentación legal de predios afectados y coordinaciones con la sede central.

MNEMONICO / FINALIDAD	PERIODO	PREDIOS AFECT.	TIPO DE AFECTACION								PREDIOS LIBERADOS		PREDIOS ADQURIDOS		PREDIOS REUBICADOS		PREDIOS EXPROPIADOS		PREDIOS INSCRITOS	
			TERR.	TERR. + VIV.	TERR. + VIV. + OTROS	TERRE. + OTROS	VIV.	VIV. + OTROS	OTROS	C. CAMP.	PROY.	EJEC.	PROY.	EJEC.	PROY.	EJEC.	PROY.	EJEC.	PROY.	EJEC.
PACRI - EIA	2015	367	124				243													
Ejecutado	2015	367	124				243					35								
Ejecutado	2016	472	229				243					279								
Proyectado	2017	529									150		70						70	
Proyectado	2018	0									65		200						200	
Proyectado	2019	0											259						259	
TOTAL		0									215	314	529	0	0	0	0	0	529	0

PACRI: Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Juanjuí – Tocache, Tramo: Campanilla – Perlamayo – Pizarron - La Polvora - Pizana

TOTAL PREDIOS	PREDIOS LIBERADOS	PREDIOS ADQUIRIDOS	PENDIENTES DE ELABORACION DE EXP. IND.
529	314	0	529

SECUENCIA DE SERVICIOS / CUANTIFICACIÓN DE METAS POR SERVICIO	Servicio de asesoramiento legal para completar la documentación necesaria para los expedientes legales de predios afectados durante la ejecución de la Carretera, PACRI: Campanilla – Perlamayo – Pizarrón - Pizana			
	RECOPILACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL		ANALISIS LEGAL Y CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS LEGALES PARA TASACIÓN	
	Porcentaje	N° de Inmueble	Porcentaje	N° de Inmueble
% Metas objeto del servicio	22.68%	120	22.68%	120
Metas planteada en los próximos servicios de contrataciones	**77.32%**	**409**	**77.32%**	**409**
TOTAL SALDO	100.00%	529	100.00%	529

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

- Adquisición y expropiación de los inmuebles afectados por EL PROYECTO para su posterior inscripción a favor de PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Objetivos Específico

- Contar con una persona natural o jurídica para realice EL SERVICIO para que labore los expedientes técnicos de tasación que permita la adquisición o expropiación de inmuebles afectados por EL PROYECTO.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

6.1 Actividades Generales

6.1.1 Realizar trabajos de campo para la identificación y/o verificación de los afectados; recopilación de información y/o documentos de identidad entre otros, que constituyan medios probatorios de la titularidad registral o posesión de cada uno de los propietarios y/o posesionarios de los predios identificados como afectados, en atención al marco normativo establecido por el Decreto Legislativo Nº 1192 y sus modificatorias, Ley N° 30230 y demás normas complementarias y conexas.

6.1.2 Recopilar y actualizar la documentación legal de predios afectados por la ejecución de la precitada obra pública vial.

6.1.3 Informe legal, clasificando los predios afectados conforme el siguiente detalle:

1. Predios que pasan al programa de Trato directo:
   - i. Cuando el sujeto pasivo se enmarca en el Art. 6.1 DLeg.1192
   - ii. Cuando el sujeto pasivo se enmarca en el Art. 6.2 DLeg.1192
   - iii. Cuando el sujeto pasivo se enmarca en el Art. 6.3 DLeg.1192
   - iv. Cuando el sujeto pasivo se enmarca en el Art. 7.1 DLeg.1192
   - v. Cuando el sujeto pasivo se enmarca en el Art. 7.2 DLeg.1192
2. Programa de Reconocimiento de mejoras y gastos de traslado:
   - i. Posesionarios con menos de 10 años de posesión
   - ii. Ocupantes en terrenos de terceros

6.1.4 Apoyar al ingeniero en la conformación de expedientes técnicos legales para tasación, los cuales serán remitidos a la Dirección de Construcción.

6.1.5 Actualización los cuadros informativos: padrón general de predios afectados, cuadro que contiene los titulares de predios debidamente inscritos en registros públicos, cuya documentación se encuentra debidamente saneada o sea necesario la regularización del Tracto sucesivo o su documentación legal no esté debidamente saneada y cuadro de sucesiones intestadas necesarias de realizarse.

6.1.6 Participar en la atención de consultas, sugerencias y reclamos de los afectados de los predios afectados sobre el proceso de compensación económica de afectados.

6.1.7 Elaborar los proyectos de cuadros con la información necesaria para que se efectúen las publicaciones necesarias a que hace referencia los artículos 6 y 7 del Decreto Legislativo N° 1192.

6.1.8 Participar en atenciones de consulta y en las reuniones de trabajo que se programen a solicitud de los afectados o agrupaciones representativas de los mismos en la Zona del Proyecto a fin de Informarles respecto a los trámites y gestión de compensación económica por los predios afectados, conforme a las normas legales vigentes y procedimientos establecidos en la Entidad, dichas actividades también tendrán que hacerse en la oficina de Cajabamba.

6.1.9 Lista de proyecto de informes, oficio u otro documento legal necesario para la compensación económica del predio.

6.1.10 Atender diligentemente los documentos y encargos del precitado proyecto que la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía le asigne.

6.1.11 Atender contingencias técnicas y legales que puedan presentarse durante la ejecución del servicio en el proyecto.

6.2 Procedimientos

Se encuentran descritos en cada una de las actividades señaladas en el ítem 6.1.

6.3 Plan de trabajo

Se elaborará en coordinación y bajo requerimiento de la Jefatura de Liberación de Derecho de Vía para Obras Públicas.

6.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

PROVIAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

La información para el desarrollo del servicio, será entregada en la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas de la Sede Central de Lima.

- PROVIAS NACIONAL entregará listado de afectados, a ser actualizados con información del consultor del Estudio y planos preliminares.
- Una oficina en la ciudad de Campanilla con mobiliario para el profesional propuesto.
- Movilidad para los trabajos de campo.
- Así mismo asumirá los gastos que irroguen el pago de tasas para la obtención de información catastral, documentación Registral de propiedad o posesión, gastos notariales y otros necesarios para el cumplimiento de la liberación de áreas.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a. Del postor

Capacidad Legal
Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
RUC

Capacidad Técnica y Profesional

En la zona del proyecto:
- Equipos de cómputo: 01 computadora que debe cumplir con las siguientes características como mínimo:
  - 01 Computadora, que debe cumplir con las siguientes características como mínimo: Tipo de procesador i3, 02 GB de Memoria RAM, 500 GB de Disco Duro, Pantalla de 15.6 pulgadas.
- Comunicación: Internet inalámbrico y telefonía móvil.
- El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR.

Nota 1: Para tal efecto bastará la presentación de una Declaración Jurada en la Propuesta Técnica para el cumplimiento del equipamiento mínimo.

Nota 2: La Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) deberá ser acreditado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

Experiencia

- Experiencia en la actividad pública y/o privada relacionados en procesos de liberación de áreas, en adquisición de predios para la ejecución de obras públicas viales y/o en saneamiento legal de propiedad inmueble, hasta por un monto máximo acumulado de 01 vez el valor estimado de la contratación.

b. Del personal propuesto

Capacidad Legal
DNI
Colegiatura y Certificado de Habilidad.

Nota: El certificado de habilidad deberá presentarse al inicio efectivo del servicio.

Capacidad técnica y profesional
Abogado, que se acreditará con título profesional y colegiatura.
Experiencia
- Experiencia mínima de tres (03) años en la actividad pública y/o privada relacionados en procesos de liberación de áreas, en adquisición de predios para la ejecución de obras públicas viales y/o en saneamiento legal de propiedad inmueble.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Ciento veinte (120) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de la recepción y conformidad de la Orden de Servicio o suscrito el Contrato de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

INFORME	PLAZO DE ENTREGA
Primer Informe	A los treinta (30) días del inicio del servicio como máximo
Segundo Informe	A los sesenta (60) días del inicio del servicio como máximo
Tercer Informe	A los noventa (90) días del inicio del servicio como máximo
Cuarto Informe	A los ciento veinte (120) días de inicio del servicio como máximo

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

Por las características del servicio las actividades a realizar deben llevarse a cabo en el área de influencia de la carretera Campanilla – Perlamayo – Pizarron - La Polvora – Pizana, ubicada en las provincias de Mariscal Cáceres y Tocache departamento de San Martin, de acuerdo a lo indicado en las características del servicio.

10. RESULTADOS ESPERADOS

El contratista del servicio presentará dos (02) ejemplares a color en versión física y digital, de los productos que se indican a continuación:

Primer Informe a los 30 días:

- Informe del mes, detallando el avance de las actividades respecto a lo indicado en el ítem 6.1.
- Recopilación y actualización de la documentación legal de 40 predios afectados por la ejecución de la obra pública vial, como mínimo.
- Análisis legal de 40 predios afectados como mínimo, indicando su condición legal, clasificándolo a los sujetos pasivos de conformidad con el D. Leg. 1192 y a los posesionarios u ocupantes de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final.
- Informe de la conformación de los expedientes técnicos legales para tasación, el cual deberá ser coordinado con el ingeniero.
- Actualización del padrón general de predios afectados, cuadro que contiene nombre de los propietarios, posesionario u ocupantes, condición legal, progresiva, ubicación, observación legal y acciones a realizar para su regularización.

Segundo informe a los 60 días:

- Informe del mes, detallando el avance de las actividades respecto a lo indicado en el ítem 6.1.
- Recopilación y actualización de la documentación legal de 40 predios afectados por la ejecución de la obra pública vial, como mínimo.
- Análisis legal de 40 predios afectados como mínimo, indicando su condición legal, clasificándolo a los sujetos pasivos de conformidad con el D. Leg. 1192 y a los posesionarios u ocupantes de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final.
- Informe de la conformación de los expedientes técnicos legales para tasación, el cual deberá ser coordinado con el ingeniero.

- Actualización del padrón general de predios afectados, cuadro que contiene nombre de los propietarios, posesionario u ocupantes, condición legal, progresiva, ubicación, observación legal y acciones a realizar para su regularización.
- Listado de proyecto de informe, oficio u otro documento necesario para la compensación económica de predios afectados.

Tercer informe a los 90 días:

- Informe del mes, detallando el avance de las actividades respecto a lo indicado en el ítem 6.1.
- Recopilación y actualización de la documentación legal de 40 predios afectados por la ejecución de la obra pública vial, como mínimo.
- Análisis legal de 40 predios afectados como mínimo, indicando su condición legal, clasificándolo a los sujetos pasivos de conformidad con el D. Leg. 1192 y a los posesionarios u ocupantes de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final.
- Informe de la conformación de los expedientes técnicos legales para tasación, el cual deberá ser coordinado con el ingeniero.
- Actualización del padrón general de predios afectados, cuadro que contiene nombre de los propietarios, posesionario u ocupantes, condición legal, progresiva, ubicación, observación legal y acciones a realizar para su regularización.
- Listado de proyecto de informe, oficio u otro documento necesario para la compensación económica de predios afectados.

Cuarto informe a los 120 días:

- Informe del mes, detallando el avance de las actividades respecto a lo indicado en el ítem 6.1.
- Informe General del Análisis Legal de la totalidad de los predios afectados que contengan cuadro resumen; nombre de los propietarios, posesionarios u ocupantes, condición legal, ubicación, observaciones legales y acciones a realizar.
- Actualización del padrón general de predios afectados, cuadro que contiene nombre de los propietarios, posesionario u ocupantes, condición legal, progresiva, ubicación, observación legal y acciones a realizar para su regularización.
- Listado final de predios que se han conformado expedientes técnicos legales para tasación.
- Cargo del oficio del ingreso de los 120 expedientes técnicos individuales para tasación ingresados a la Dirección de Construcción del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.
- Cuadro de publicación de los predios afectados, de conformidad con el artículo 6, 7 y la Tercera Disposición Complementaria Final del D. Leg. 1192.
- Informe final de atención de consulta donde consolide la acción de la respuesta.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN
Procedimiento clásico

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN
Suma alzada

13. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL
No corresponde

14. GARANTÍA MINIMA DEL SERVICIO
No corresponde

15. FORMULA DE REAJUSTE
No corresponde

16. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en cuatro (04) armadas mensuales de acuerdo al siguiente detalle:

PAGOS	PRODUCTOS ESPERADOS	PLAZO DE ENTREGA
1º	Producto 1	El 25 % del monto del contrato vigente a los 15 días calendario de otorgada la conformidad del primer entregable.
2º	Producto 2	El 25 % del monto del contrato vigente a los 15 días calendario de otorgada la conformidad del segundo entregable.
3º	Producto 3	El 25 % del monto del contrato vigente a los 15 días calendario de otorgada la conformidad del tercer entregable.
4°	Producto 4	El 25 % del monto del contrato vigente a los 15 días calendario de otorgada la conformidad del cuarto entregable

El pago se efectuará en soles y dentro del plazo de quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio; para tal efecto el responsable de dar la conformidad de las prestaciones de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

17. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Jefatura de Liberación de Derecho de Vía para obras públicas y el Gerente de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, previa aprobación del encargado del proyecto. La conformidad será otorgada en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios de ser estos recibidos

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de 10 (diez) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que los días se contabilizarán a partir del inicio del servicio.

18. ADELANTOS

No corresponde

19. PENALIDADES

<u>Penalidades por mora en la ejecución de la prestación del servicio.</u>

- Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante Carta simple.

Otras penalidades

- Penalidad "Cambios de Personal", el Contratista deberá utilizar el Personal especificado en su Propuesta Técnica, PROVIAS NACIONAL no aceptará ninguna solicitud de cambio de personal que no tenga origen en causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. De corresponder el nuevo personal propuesto deberá reunir igual o mejor calificación considerando como mínimo el mismo perfil con el que obtuvo el puntaje el personal indicado en la Propuesta Técnica. Los cambios de personal solicitados por el Contratista, que no tengan origen en causas de Fuerza mayor o Caso Fortuito, y que sean aprobados por PROVIAS NACIONAL, darán lugar al descuento del tres por ciento (3%) del monto del Contrato vigente, que serán deducidos de los pagos a cuenta hasta el término del servicio o del pago del Informe Final. Para este efecto, se considerará caso fortuito o fuerza mayor, a la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impida que el personal propuesto cumpla con su compromiso de participar en el servicio, o determine su participación parcial, tardía o defectuosa, tales como muerte, enfermedad, invalidez total, invalidez parcial durante el periodo del servicio. La penalidad será aplicada por cada cambio de personal.

- Penalidad "**Ausencia del Personal**", por ausencia de personal según el requerimiento mínimo solicitado y ofertado se aplicará una penalidad por cada día de ausencia del 0.2% del monto del contrato, previa constatación de Personal de PROVIAS NACIONAL.

- Penalidad "**Comunicación fuera de plazo**", cuando el Contratista haga cambio de personal sin autorización previa de PROVIAS NACIONAL, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del contrato, previa constatación del Personal de PROVIAS NACIONAL.

  El contratista debe comunicar a PROVIAS NACIONAL en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles la necesidad de realizar un cambio de personal, presentando el Curriculum Vitae documentado del personal reemplazante para ser evaluado por PROVIAS NACIONAL, el mismo que debe cumplir como mínimo con las calificaciones profesionales establecidas en las Bases Integradas, a fin de obtener la aprobación correspondiente. Los cinco (05) días hábiles para solicitar el cambio de personal serán computados desde el día siguiente que se producen las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se aplicará la penalidad si el contratista presenta dicha documentación fuera del plazo establecido.

  PROVIAS NACIONAL aplicará por concepto de otras penalidades, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

- El contratista designado para el servicio llevara a cabo el servicio en coordinación con la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Publicas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía y el encargado del proyecto.

- El personal propuesto deberá contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con las respectivas Pólizas para la firma del contrato.

- En caso de que la Entidad aprobara una solicitud de cambio de profesional presentada por el contratista, será necesaria la presentación de la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) para que se haga efectivo el cambio aprobado. En ese sentido, el cambio de profesional iniciará una vez que el contratista presente la póliza de seguro del nuevo profesional.

21. ANEXO

SE ADJUNTA ANEXO Nº 01: ESTRUCTURA DE COSTOS.

Lima, febrero de 2017

Los presentes Términos de Referencia cuentan con la Aprobación de:

Ing. Sumac Ormeño Villalba
Gerente de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía (e)

Ing. Gloria Luz Campian Lazo
Jefe de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 1

Servicio de asesoramiento legal para completar la documentación necesaria para los expedientes legales de predios afectados durante la ejecución de la Carretera, PACRI: Campanilla – Perlamayo – Pizarrón - Pizana

120 días calendarios

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIP.	COSTO UNITARIO S/.	MONTO PARCIAL
A. HONORARIOS					
a.1 Abogado	Días	120	1.00		
B. ALQUILERES Y SERVICIOS					
b.1 Computadora i3	Mes	4.00	1.00		
b.2 Telefonía Móvil e internet inalámbrico	Mes	4.00	1.00		
C. OTROS					
c.1 Seguro complementario de trabajo de riesgo - SCTR	Mes	4.00	1.00		
E. TOTAL SIN IMPUESTOS					
TOTAL INCL. IMP. DE LEY					

V°B° G. CAMPIAN UGDV - PVN

E. VALQUI UGDV - PVN

V°B° E. MENDEZ Esp. en Gestión Administrativa UGDV - PVN

MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN

[LUGAR Y FECHA]

Señores:
PROVIAS NACIONAL
Unidad de Abastecimiento y Servicios
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece **"** ***",*** de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los **Términos de Referencia** y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

S/. XX,XXX.XX (…… y …/100 Soles)

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar**.**

Asimismo, me comprometo a prestar el servicio señalado para **PROVIAS NACIONAL**, de acuerdo a lo establecido en los **Términos de Referencia**, en el plazo de **XX** días calendario.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae y/o documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los **Términos de Referencia.**
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización del CCI.

La presente cotización tiene una validez de **XX** días calendario.[1]
Del mismo modo, declaro ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.

Atentamente,

[FIRMA]
Nombres y Apellidos: ……
RUC:……

Datos Adicionales:
- Dirección: ……
- Teléfono:……
- E-Mail: ……

Importante: En caso de emitir recibo de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

[1] Las cotizaciones deberán tener una validez mínima de 30 días calendario.

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería)

Señora:

LIC. Nelly A. Salazar Torres
Jefe de la Oficina de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC – PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente comunico a usted que, la entidad bancaria, numero número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento, es la siguiente:

* Empresa:……..……..
* RUC:..……..……
* Entidad Bancaria….……
* Número de Cuenta:……
* Código:…….....
* CCI……

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTA ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorario o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicio materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus afectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

(Firma del proveedor o de su representante
Legal debidamente acreditada ante la UE)

* **los espacios en blanco (…….) deben ser llenados en negrita o LETRAS LEGIBLES**

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con Documento Nacional de Identidad N° ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios a PROVIAS NACIONAL, bajo cualquier modalidad de contratación.

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda